



REPÚBLICA DOMINICANA

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO A LA TECNIFICACIÓN
DEL SISTEMA NACIONAL DE RIEGO**

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICA

**COMPRA DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS PARA SER UTILIZADAS EN LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO A LA TECNIFICACIÓN
DEL SISTEMA NACIONAL DE RIEGO.**

**COMPARACIÓN DE PRECIOS
TNR-CCC-CP-2022-0007**



Santo Domingo, Distrito Nacional.
República Dominicana.
Octubre 2022

1. Objeto de la Comparación de Precios

El objeto de la presente convocatoria es para la “**Compra de camionetas y motocicletas para ser utilizadas en la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego**”, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específica, a los fines de contar con los vehículos necesarios para el traslado de nuestro personal en labores propias de nuestra institución.

2. Procedimiento de Selección

Comparación de Precios de etapa múltiple.

3. Fuente de Recursos

La **Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego** de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año **2022**, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Comparación de Precios. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

4. Condiciones de Pago

La entidad contratante se compromete a realizar un único pago, mínimo a Quince (15) días hábiles de crédito contra presentación de factura con comprobante gubernamental y recepción definitiva.

En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) y solicite la entrega de un avance inicial correspondiente al 20%, la entidad contratante deberá entregar el mismo, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo.



5. Cronograma de la Comparación de Precios¹

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación de llamado a participar en la Comparación de Precios	12 de octubre de 2022 a las 10:00 a.m.
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el 17 de octubre de 2022 a las 3:00 p.m.
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Hasta el 19 de octubre de 2022 a las 12:30 p.m.
4. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas.	21 de octubre de 2022 Desde las 8:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. Apertura del Sobre A El mismo día a las 10:20 a.m.
5. Verificación, Validación y Evaluación del contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A" y Homologación de Muestras, si procede.	24 de octubre de 2022
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	26 de octubre de 2022
7. Periodo de subsanación de ofertas	Hasta el 27 de octubre de 2022 a las 2:00 p.m.
8. Período de Ponderación de Subsanaciones	28 de octubre de 2022
9. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B"	02 de noviembre de 2022
10. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	04 de noviembre de 2022 A las 10:00 a.m. En el Salón de Reuniones de la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego.
11. Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"	Hasta el 08 de noviembre de 2022
12. Adjudicación	09 de noviembre de 2022
13. Notificación y Publicación de Adjudicación	10 de noviembre de 2022
14. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Hasta el 17 de noviembre de 2022
15. Suscripción del Contrato	18 de noviembre de 2022
16. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector	09 de diciembre de 2022

¹ Nota: Incluir en el cronograma una actividad de reunión técnica o aclaratoria, si procede.



6. Disponibilidad y Adquisición de los Pliego de Condiciones Específica

El Pliego de Condiciones Específica estará disponible para quien lo solicite, en la sede central de la **Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego**, ubicada en la **c/ República del Líbano no.11 esq. Hipólito Herrera Billini, Centro de los Héroes, D.N. Rep. Dom.** en el horario de **8:00 a.m. a 4:00 p.m.**, en la fecha indicada en el Cronograma de la Comparación de Precios en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones Específica a través del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a compras@tecnificacionderiego.gob.do / w.suazo@tecnificacionderiego.gob.do, o en su defecto, notificar a la **División de Compras** de la **Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego** sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

7. Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones Específicas

El solo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Comparación de Precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

8. Descripción de los Bienes

El presente proceso de compras se hace en base a lo dispuesto en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones para el sector público. Por lo que, se requiere la **Compra de camionetas y motocicletas para ser utilizadas en la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego**, ubicada en la calle República del Líbano no.11 esquina Hipólito Herrera Billini, Centro de los Héroes, Distrito Nacional, Rep. Dom.

Especificaciones Técnicas

Camionetas y Motocicletas				
Ítem No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Código UNSPSC
1	<p>Camionetas Utilitarias</p> <ul style="list-style-type: none"> 0 Kilómetros. Transmisión mecánica o automática mínima de 5 velocidades, tracción 4x4. Mantenimiento incluido durante el tiempo de vigencia de la garantía (mínimo 3 años o 100,000 kilómetros) contados a partir de la entrega del vehículo y recepción definitiva conforme. 	Unidad	2	25101507



	<ul style="list-style-type: none"> • Año de fabricación 2021 en adelante. • Color: Blanca (Preferiblemente) • Doble cabina. • Radio AM/FM, CD Player y USB. (Preferible) • 4 Puertas. • Asientos para 5 pasajeros. • Carrocería: Tipo Pickup • Sistema antirrobo • Combustible Diésel. • Motor Turbo Diésel 4 cilindros. • Aros de 15 pulgadas en adelante. • Aire acondicionado. • Vidrios, retrovisores y seguros eléctricos para las 4 puertas. (Preferiblemente) • Goma de repuesto, llave de ruedas y gato. • Sensores de reversa. (Preferiblemente) • Cama con gancho de agarres internos. (Preferiblemente) • Frenos ABS <p>*** Disponibilidad para entrega inmediata.</p>			
2	<p>Motocicletas tipo enduro</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 tiempos • Cilindrada: 200cc en adelante • Freno Delantero: Disco ventilado • Freno Trasero: Tambor mecánico • Suspensión Delantera: Horquilla telescópica • Suspensión Posterior: Brazo basculante con amortiguador de monocross • Arranque: Eléctrico y pedal • Transmisión: Mecánica, 5 velocidades • Capacidad de Tanque: 2.9 galones <p>*** Disponibilidad para entrega inmediata.</p>	Unidad	3	25101801



Anexo las Fichas Técnicas individual.

9. Duración del Suministro

La Convocatoria a la Comparación de Precios se hace sobre la base de un suministro no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, conforme se establece en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

10. Programa de Suministro

La compra se librará en la calle República del Líbano no.11 esquina Hipólito Herrera Billini, Centro de los Héroes, Distrito Nacional, Rep. Dom.

Cronograma de Entrega

Camionetas y Motocicletas				
Ítem No.	Bienes Requeridos	Unidad de Medida	Cantidad	Fecha de Entrega
1	Camionetas Utilitarias	Unidad	2	02 de diciembre 2022
2	Motocicletas tipo enduro	Unidad	3	02 de diciembre 2022

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no supe los bienes en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

11. Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado o encriptado a través del Portal Transaccional, con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE
(Sello social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Tecnificación Nacional de Riego
Referencia: **TNR-CCC-CP-2022-0007**

Dirección: C/República del Líbano no. 11 esquina Hipólito Herrera Billini, Centro de los Héroes, Distrito Nacional, Sato. Dgo., Rep. Dom.



Este Sobre contendrá en su interior el “Sobre A” Propuesta Técnica y el “Sobre B” Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

Las propuestas enviadas a través del Portal Transaccional deberán ser presentadas en formatos digitales universalmente aceptados tales como PDF y Excel. Las propuestas enviadas a través de

carpetas comprimidas corren el riesgo de no ser abiertas, toda vez que el ordenador que se utilice al momento de la apertura no posea el software necesario para la interpretación del archivo comprimido.

12. Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas “**Sobre A**” y “**Sobre B**” se efectuará vía Portal Transaccional o físicamente en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el **salón de Reuniones de la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego, c/República del Líbano no.11 esq. Hipólito Herrera Billini, Centro de los Héroes, Distrito Nacional, Rep. Dom.**, el 21 de octubre del 2022, desde las **8:00 a.m.** hasta las **10:00 a.m.**, como indica en el Cronograma de la Comparación de Precios y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito Como lo establece el artículo 23 la ley 340-06.

Los “**Sobres B**” quedarán bajo la custodia del Director del Departamento Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

Los documentos contenidos en el “**Sobre A**” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con **2** fotocopias simples de los mismos, debidamente marcadas, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadás y deberán llevar el sello social de la compañía.

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:



NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
 (Sello Social)
 Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Tecnificación Nacional de Riego
PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA
REFERENCIA: TNR-CCC-CP-2022-0007

13. Documentación a Presentar

A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
3. Registro de Proveedores del Estado actualizado (RPE), emitido por la DGCP
4. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde manifieste que el oferente está al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

5. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) vigente.
 6. Registro Mercantil vigente.
 7. Acta certificada de la última Asamblea celebrada, con nómina de asistencia, si aplica.
 8. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante legal.
- B. Documentación Financiera:
1. Estados Financieros de los 2 últimos ejercicios contables consecutivos, si aplica.
 2. IR-2.
 3. Referencias bancarias.
- C. Documentación Técnica:
1. Oferta Técnica (conforme a las Especificaciones Técnicas suministradas).
 2. Resumen de Experiencia en el tipo de bien requerido (indispensable), que demuestre que el proponente posee experiencia suficiente en la venta y distribución de los bienes de manera óptima y oportuna.
 3. Referencias comerciales (mínimo 2).



Nota: La oferta técnica (Sobre A) no deberá contener ninguna documentación referente al Sobre B (Propuesta Económica).

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración y la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

14. Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

- A) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) y/o Cotización**, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página de la Oferta, junto con **2** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como **“COPIA”**. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
- B) **Garantía de la Seriedad de la Oferta**. Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta, la cual deberá ser presentada en una **Póliza de Fianza o Garantía Bancaria**, emitida por una compañía aseguradora o una entidad bancaria, **(no se aceptan cheques de administración, ni certificados)**. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 22 del presente Pliego de Condiciones Específicas **(No subsanable)**.

PÁRRAFO I: La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida junto con la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de

Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el representante legal, deben estar numeradas y llevar el sello social de la compañía.

El “**Sobre B**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Tecnificación Nacional de Riego
PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONÓMICA**
REFERENCIA: **TNR-CCC-CP-2022-0007**



La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados. Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.**

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica y/o Cotización.**

15. Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de la Comparación de Precios.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

16. Apertura de “Sobre A”, contentivo de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar

cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “**Sobres A**”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

17. Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederán a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el artículo 91 del Reglamento 543-12 de la Ley 340-06.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específica.

18. Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/NO CUMPLE**”:

Elegibilidad:

- Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.



- Que haya presentado todos los documentos solicitados en el presente Pliego de Condiciones, de forma correcta, sin omisiones o tachaduras que pongan en duda su veracidad
- Que las actividades comerciales incluidas en el RPE de los oferentes/proponentes, guarden relación con el objeto contractual del presente proceso de Comparación de Precios.
- Que los oferentes/proponentes no se encuentren afectados por las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
- Situación Financiera: que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato

Capacidad Técnica: Que el bien a brindar cumpla con todas las características especificadas en las Fichas Técnicas.

Experiencia del Oferente: Que la empresa cuente con experiencia para realizar el suministro de los bienes requeridos.

Las ofertas que no cumplan con las especificaciones técnicas indicadas anteriormente, así como con los criterios de elegibilidad precedentemente enunciados en el presente Pliego de Condiciones Específica, no serán habilitadas para la apertura del "Sobre B", el cual les será devuelto cerrado.

19. Fase de Homologación

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada una de las propuestas presentadas, bajo el criterio de **CUMPLE/NO CUMPLE**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas "Sobre A", a los fines de la recomendación final.

20. Apertura de los "Sobres B", Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, "**Sobre B**", conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Comparación de Precios, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, "**Sobre B**", que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “**Sobre B**”.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la apertura tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, **(SNCC.F.033) y/o Cotización**, debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

21. Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Concursante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

22. Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado

sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

23. Evaluación Oferta Económica

El perito evaluará las ofertas que se ajusten sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y recomendará al Comité de Compras y Contrataciones la/s que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del **MENOR PRECIO OFERTADO**.

24. Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al/los Oferentes/Proponentes que resulten favorecidos. Al efecto, el/los oferentes que resulten favorecidos con la adjudicación deberán cumplir con:

- La habilitación técnica luego de contrastada la ficha técnica presentada por cada oferente, según el ítem, contra las especificaciones técnicas descritas en el punto 8 del presente Pliego de Condiciones Específicas
- Los criterios descritos en el punto 18 del presente Pliego de Condiciones Específicas
- Tener el menor costo económico, según el ítem a adjudicar
- Garantía de seriedad de oferta que cumpla con los requerimientos establecidos en la norma.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el presente Pliego de Condiciones Específicas y económicamente con lo requerido.

25. Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

26. Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

- Cualquier otra de las razones establecidas en el Artículo 24 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

27. Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

28. Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueron indicados, en un plazo no mayor **cinco (5) días hábiles**. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece el **Pliego de Condiciones Específicas**.

Condiciones Generales del Contrato

29. Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

30. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a una **Póliza de Fianza o Garantía Bancaria**, emitida por una compañía aseguradora o una entidad bancaria, **(no se aceptan cheques de administración, ni certificados)**. La vigencia de la garantía será de **dos (2) meses**, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

31. Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que



se adjunte al Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

32. Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

33. Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción del Contratista.
- b. Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones del Contrato.
- c. La mora del Proveedor en la entrega de los bienes.


34. Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta, de conformidad en lo establecido en el Artículo 29 del Reglamento 543-12.

35. Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- 
- Incumplimiento del Proveedor.
 - Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

36. Subcontratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante. El Proveedor será el único responsable de todos los actos, comisiones,

defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los Subcontratista, de sus empleados o trabajadores. Condiciones Específicas del Contrato

37. Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de **dos (2) meses**, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

38. Inicio de Ejecución del Contrato de Compras

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Compra entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará la ejecución del Contrato, sustentado en el Cronograma de Entrega que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

39. Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

40. Anexos

1. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
2. Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
3. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
4. Contrato Estándar Suministro de Bienes (SNCC.C023)



No hay nada escrito después de esta línea
